

PROPERTIES

GRUPO ORTIZ PROPERTIES SOCIMI, S.A.
Avda. del Ensanche de Vallecas, 44
28051 Madrid

Madrid, 9 de octubre de 2020

Grupo Ortiz Properties SOCIMI, S.A. (en adelante, “GOP”, la “Sociedad” o el “Emisor”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth, ponemos en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra Información Relevante

Con el objetivo de adaptarse a lo estipulado en las Circulares 1/2020 y 5/2020 de 30 de julio de 2020 en las que se indica que la entidad emisora suscribirá con un intermediario financiero un contrato de liquidez, GOP ha suscrito con EBN Banco de Negocios, S.A. un contrato como proveedor de liquidez que entrará en vigor a las 00 horas del 15 de octubre de 2020, dejando sin efecto el contrato anterior suscrito entre Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. y la mencionada entidad financiera.

Atentamente,

Presidente del Consejo de Administración

D. Juan Antonio Carpintero López
GRUPO ORTIZ PROPERTIES SOCIMI, S.A..